



Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)

**Tercera Reunión del Grupo Asesor de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (GADT)
Ginebra, 2-3 de marzo de 2000**

**Documento TDAG-3/10-S
10 de febrero de 2000
Original: francés**

Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

**PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES, EN PARTICULAR LOS PAÍSES EN DESARROLLO,
EN LOS TRABAJOS DE LOS TRES SECTORES DE LA UIT**

1 Introducción

1.1 En el curso de su segunda reunión, celebrada los días 13 y 14 de septiembre de 1999, el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT) examinó dos documentos (1/57 y 1/57(Add.1)) presentados por Comisiones de Estudio. En su Informe (Documento TDAG-2/23), se deja constancia de que:

Tras numerosas intervenciones, en las que se destacó, entre otras cosas, la necesidad de añadir un componente de formación a la labor de las Comisiones de Estudio y establecer grupos o redes de expertos para las cuestiones de las Comisiones, incluida una intervención en la que se propuso reducir la cantidad de reuniones de las Comisiones de Estudio que se celebran entre conferencias mundiales de desarrollo de las telecomunicaciones de 4 a 2, ***el GADT recomendó que los dos documentos mencionados más arriba, junto con la evaluación efectuada por el Director, se presenten a la próxima reunión del GADT.***

1.2 Por otro lado, en la Resolución 5 de la CMDT-98 se encomienda al Director de la BDT que, "en estrecha colaboración con los Directores de los otros dos Sectores examine y ponga en práctica las modalidades más idóneas para ayudar a los países en desarrollo, y en particular a los países menos adelantados (PMA), a preparar el trabajo de los tres Sectores y a participar activamente en el mismo".

Ésa es la razón por la cual en el presente documento:

- 1) se hace una síntesis de todas las propuestas relativas a la participación de los países en desarrollo en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D; y
 - 2) se proponen medidas adicionales para contemplar todos los otros aspectos consignados en la Resolución 5 de la CMDT.
- 1.3 Se invita al GADT a considerar las propuestas contenidas en este documento.

2 Fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D

Propuestas de acción

2.1 Financiación de la participación de los países en desarrollo

Algunos países en desarrollo no pueden financiar su participación en los trabajos de las Comisiones de Estudio.

En general la BDT financia únicamente la participación de los PMA. Se propone que, con sujeción a los límites presupuestarios, se financie también la participación de expertos procedentes de los países en desarrollo.

Dicha financiación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Los países que soliciten una beca deberán designar un participante activo permanente para cada una de las Cuestiones elegidas. Esa constancia en la representación de los países permitirá al delegado seguir mejor la evolución del estudio de la Cuestión y, por consiguiente, mejorará la participación oral y escrita en los debates.
- 2) Se pedirá al representante permanente del país que solicite una beca que presente una Contribución escrita relacionada con los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D interesadas a partir de la segunda semana de vigencia de la beca para participar en una reunión de dichas Comisiones de Estudio.

2.2 Actividades de formación

2.2.1 En los órdenes del día de las reuniones de las Comisiones de Estudio se podría incluir un punto especial sobre uno o varios temas de actualidad para los países en desarrollo.

Durante las siguientes reuniones de Comisiones de Estudio, los temas elegidos se abordarán en el curso de sesiones de información de una o dos horas de duración (incluida la proyección de películas vídeo sobre las tecnologías existentes), en función de la importancia de los temas. Esta práctica ya ha comenzado.

2.2.2 Si se estima que esas sesiones de información son insuficientes, convendría organizar seminarios de divulgación, en respuesta a la propuesta de la Comisión de Estudio interesada, cinco meses antes de las reuniones de las Comisiones de Estudio. En la medida de lo posible se recurrirá a los Centros de Excelencia, en colaboración con los asociados del sector privado.

2.2.3 A nivel de la BDT, se invitará a los administradores de los programas del VAP ("puntos focales") encargados de seguir la evolución de las Cuestiones de las Comisiones de Estudio o de la aplicación del Plan de Acción de La Valetta, a informar a la Secretaría de las Comisiones de Estudio acerca de cualquier foro (seminario, cursillo, etc.) que se organice sobre temas de actualidad. Asimismo, se informará al respecto y se invitará a participar en esos foros a los Relatores, Correlatores, Relatores Asociados y participantes activos, así como a los colaboradores interesados en esos temas.

2.2.4 Se divulgará en la Web la lista de publicaciones recientes que podrían ser de interés para las Comisiones de Estudio. Esta tarea podría quedar en manos de los administradores de los programas del VAP, los cuales respetarían estrictamente los derechos de autor (copyright).

2.2.5 Por último se recomienda que, en el marco de las reuniones regionales, se destaque entre las esferas decisorias la importancia de la labor de las Comisiones de Estudio para que los responsables de adoptar decisiones, a su vez, pongan a disposición sus expertos con el fin de que participen en las reuniones.

2.3 *Mecanismos de coordinación e intercambio a escala regional - Reuniones regionales y subregionales*

2.3.1 El mecanismo de coordinación regional debería permitir a los representantes de las regiones mancomunar sus esfuerzos y armonizar sus puntos de vista sobre los temas importantes para la pertinente región.

2.3.2 Se ha propuesto a todas las regiones la posibilidad de llevar a la práctica este mecanismo. Las regiones de África, Asia-Pacífico y los Estados Árabes ya han dado una respuesta favorable para organizar reuniones preparatorias con el fin de establecer esos mecanismos.

2.3.3 *Función de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D*

En su calidad de miembros de las CE y representantes de las regiones en el seno de dichas Comisiones, los Presidentes y Vicepresidentes podrían actuar como promotores de los mecanismos de coordinación. Estos colaborarían con los miembros de la región para dejar constancia de sus necesidades y preocupaciones en los trabajos de la CE a través de Contribuciones escritas u orales. Este cometido de los Presidentes y Vicepresidentes se podría definir mejor en el marco de las diferentes regiones.

2.4 *Creación de Grupos de Expertos a nivel subregional/regional*

Se podrían establecer grupos de expertos a nivel regional o subregional para estudiar determinadas Cuestiones de las CE y preparar contribuciones de buena calidad. Se podría considerar asimismo la posibilidad de que las regiones aporten directamente Contribuciones a los trabajos de las Comisiones de Estudio.

Como ya se indicó en el anterior párrafo 2.1, se considerará la financiación de la participación de esos expertos.

2.5 *Programa de trabajo*

Sobre la base de las Recomendaciones que habrán adoptado las dos CE y en consulta con los Presidentes y Vicepresidentes, la BDT propondrá un programa de trabajo. Dicho programa tendrá carácter anual y se establecerá a más tardar en el mes de octubre del año previo a su aplicación.

2.6 *Utilización de instrumentos informáticos*

Se promoverá la utilización de instrumentos informáticos mediante la creación de centros de debate sobre las diferentes Cuestiones de las Comisiones de Estudio por conducto del correo electrónico o la Web.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 66 de la PP-98 (documentos y publicaciones de la Unión) la BDT ha formulado propuestas tendientes a alentar y facilitar la utilización eficaz de los documentos y publicaciones de la Unión contenidos en la Web por parte de los países en desarrollo y, en particular, los PMA. Esas propuestas figuran en el Documento TDAG-3/8-S que será examinado por el GADT en su reunión de marzo de 2000.

2.7 *Periodicidad de las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D*

Se está contemplando la posibilidad de reducir de cuatro a dos el número de reuniones de cada una de las Comisiones de Estudio entre las CMDT.

Aunque la reducción del número de reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D está sin duda en consonancia con los esfuerzos financieros desplegados por los países en desarrollo para participar en las reuniones, cabe preguntarse si dicha reducción contribuye a potenciar la eficacia de las reuniones.

Por un lado, las reuniones anuales permiten a los Grupos de Relatores reunirse y coordinar sus actividades y, por otro, someter los resultados de los trabajos (Informes, Recomendaciones, etc.) a la aprobación de las sesiones plenarias de las Comisiones de Estudio. Para obtener unos resultados de la misma calidad con un número más reducido de reuniones, se debería continuar el estudio de las Cuestiones entre las reuniones (durante dos años) por vía electrónica o por correo.

¿En el Sector de Desarrollo existen las condiciones idóneas para proseguir el estudio de las Cuestiones durante dos años por vía electrónica? ¿En el momento actual, la reducción del número de reuniones de las CE contribuye a potenciar la eficacia de los trabajos?. Estos aspectos, que son importantes para el funcionamiento de las Comisiones de Estudio, sólo se pueden mencionar sucintamente en este documento que trata de la participación de los países en desarrollo en los trabajos de las Comisiones de Estudio.

A nuestro juicio este problema se tendrá que examinar en el marco de la reestructuración actual de la UIT y, más concretamente, en la BDT; se debería incluir entre las Cuestiones del Grupo de Trabajo sobre la estructura y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

2.8 *Conclusión*

De adoptarse las medidas propuestas, los países que así lo deseen podrán participar más activamente en los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D.

3 Participación de los países en desarrollo en las actividades de los tres Sectores de la UIT

Además de las medidas concretas propuestas en relación con las Comisiones de Estudio del UIT-D, las disposiciones que se indican a continuación podrían contribuir a reforzar la participación de los países en desarrollo en los trabajos de los tres Sectores de la UIT.

3.1 *Concesión de becas*

Gracias a las becas recibidas, los representantes de los países menos adelantados han podido participar en las actividades que revisten un interés particular para su respectivo país.

Ya se están financiando esas actividades con cargo al presupuesto de la BDT en el marco de la aplicación de la Resolución 9 de la CMDT-98 "Participación de los países, y en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro" y durante ciertas reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-T y del UIT-R, así como en las reuniones preparatorias de conferencias/asambleas en las regiones. Las oficinas regionales de la UIT constituyen un apoyo esencial para la organización de esas reuniones preparatorias.

3.2 *Divulgación de informaciones*

Se deben aprovechar todas las oportunidades que ofrecen las reuniones, seminarios, etc. para informar a los participantes acerca de las actividades de los otros Sectores que se consideren importantes para el Sector de Desarrollo.

3.3 Promover y facilitar la utilización eficaz de los documentos y publicaciones de la Unión contenidos en la Web

El acceso eficaz a la información contenida en la Web por parte de los países en desarrollo contribuirá a mejorar sus conocimientos sobre los problemas inherentes al entorno cambiante de las telecomunicaciones y, por consiguiente, a intensificar su participación en las actividades de la Unión. En otro documento se formulan propuestas con esa finalidad.
